



Es procedente la adopción  
 del presente Decreto  
 EL TECNICO  


## DECRETO :

Vista y analizada la ejecución del presupuesto actual y, siendo necesario incrementar los créditos de una aplicación presupuestaria perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", y resultando que es posible minorar el crédito de otras aplicaciones de las mismas áreas de gasto pero de distinta vinculación jurídica, visto el informe de Intervención, en virtud de las facultades otorgadas y siendo competencia de esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la base 14.2, de las de ejecución del Presupuesto actualmente en vigor, se aprueba el expediente 2/2019 de modificación de créditos (RC nº 220190000489), mediante transferencias, con el siguiente detalle, entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gasto, que es el siguiente:

PROGRAMA	ECONÓMICO	APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
920	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO RESIDUOS CI	24.500,00 €
TOTAL CREDITOS		TRANSFERENCIA POSITIVA	24.500,00 €
PROGRAMA	ECONÓMICO	APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
920	22699	RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.500,00 €
TOTAL CREDITOS		TRANSFERENCIA NEGATIVA	24.500,00 €

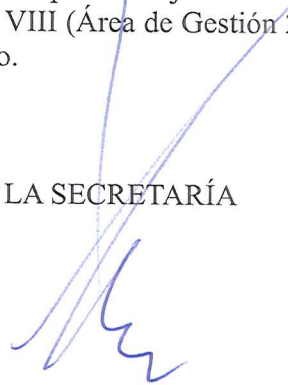
Lo manda y firma el Sr. Presidente del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) a 31 de diciembre de 2019, de lo que, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



Rafael Mateu Mateu

LA SECRETARÍA



Vicente Guillamón Fajardo